

Cuarto Premio dotado con 150,00 €: ABEL ANGEL GARCIA (SILVIA LÓPEZ ORTIZ con DNI núm. 45-----E).

Modalidad Peques Femenino:

Primer Premio dotado con 300,00 €: UNA VIDA EN LA SELVA - ZOE GARCÍA (JOSÉ Mª GARCÍA GARRIDO con DNI núm. 45-----F).

Segundo Premio dotado con 250,00 €: QUE NADIE APAGUE LA LUZ - VEGA VADILLO (MARINA NICOLÁS LÓPEZ con DNI núm. 45-----W).

Tercer Premio dotado con 200,00 €: CARNAVAL EN EL OESTE - VALERIA GARCÍA (CARMEN GARCÍA FELICES con DNI núm. 45-----P).

Cuarto Premio dotado con 150,00 €: DIOSA DE LA MÚSICA - MIA INFANTE (HECTOR INFANTE GARCÍA con DNI núm. 45-----C).

Modalidad Peques Parejas:

Primer Premio dotado con 600,00 €: DOLCE TENTAZIONE - ZOE GARCÍA Y VALERIA GARCÍA (JOSÉ Mª GARCÍA GARRIDO con DNI núm. 45-----F).

Segundo Premio dotado con 450,00 €: EL PAVO Y LA PAVA - EMMA CASTAÑOS Y LEIRE CASTAÑOS (HECTOR INFANTE GARCÍA con DNI núm. 45-----C).

Tercer Premio dotado con 350,00 €: TENGO UNA CARTA PARA TI - JOSÉ ANTONIO RIVAS Y PABLO AGUILAR (PABLO RIVAS OÑA con DNI núm. 45-----P).

SEGUNDO: En aplicación de la Base 15ª de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, 11 de junio de 2024,
El Secretario Técnico de Cultura, Patrimonio y del Mayor,
Juan León Jaén Lara